

# CONVOCATORIA BECA SALARIO (FORMACIÓN DUAL)

La Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), a través de la Coordinación de Becas de Educación Media Superior (CBSEMS), convoca a los alumnos del bachillerato tecnológico, profesional técnico o profesional técnico bachiller de Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) que cuenten con programas de formación dual impulsados por la SEP, a solicitar una beca.

## Monto y duración de la beca

La beca consiste en un apoyo monetario de 2,000 pesos mensuales, que podrá ser otorgado durante todo el periodo de formación en la empresa y que será pagado de manera bimestral.

## Requisitos

- Podrán participar aquellos alumnos inscritos en una IPEMS que oferte bachillerato tecnológico, profesional técnico o profesional técnico bachiller, que participe en el Modelo Mexicano de Formación Dual y que haya sido aprobada por el Comité Técnico de este modelo;
- Ser alumno regular;
- Haber sido aceptado para participar en los programas de formación dual de su plantel por tiempo completo;
- Ser postulado por el Comité Institucional de Becas de la IPEMS. La postulación podrá hacerse a partir del **24 de agosto de 2015**, en el portal [www.becasmediasuperior.sep.gob.mx](http://www.becasmediasuperior.sep.gob.mx), la convocatoria es permanente;
- No estar recibiendo algún apoyo económico para el mismo fin otorgado por alguna dependencia u organismo del Gobierno Federal durante el tiempo que reciba los beneficios;
- Presentar carta de aceptación de la empresa y que ésta cuente con el documento normativo necesario para participar en el programa de formación dual impulsado por la SEP en la IPEMS donde está inscrito el alumno. La carta deberá precisar la rama de la actividad económica a la cual pertenece la empresa, así como las tareas a realizar por el solicitante;
- Contar con un convenio de aprendizaje, en el cual se establecen las bases de colaboración entre el plantel, la empresa, el alumno y/o el padre/madre (sólo en caso de que el alumno sea menor de edad), y
- Tener CURP y cuenta de correo electrónico vigente.

## Proceso de selección

Para la asignación de las becas se seguirá el procedimiento siguiente:

**Integración del Comité Institucional.**- Las IPEMS participantes integrarán el Comité de Becas del Plantel con el: 1) director del plantel; 2) jefe de vinculación escolar o equivalente, y 3) tres docentes preferentemente relacionados con el programa de formación dual. Aquellas IPEMS que en su estructura organizacional no cuenten con director, jefe de vinculación escolar y/o número suficiente de docentes, podrán integrar al Comité a figuras equivalentes.

**Postulación de candidatos.**- El Comité de Becas del Plantel recibirá las solicitudes de los alumnos, identificará a aquellos alumnos potenciales a recibir una beca e integrará un expediente por cada uno de ellos, que deberá contener: 1) comprobante de estudios; 2) CURP; 3) carta de aceptación de la empresa; 4) convenio de aprendizaje, y 5) boleta de semestre anterior.

Los directores de plantel deberán integrar y resguardar los expedientes probatorios y poner a disposición de las instancias fiscalizadoras del Programa cuando se requiera.

El Comité de Becas sesionará para postular a la beca a aquellos alumnos que cumplen con los requisitos, a través de la formulación de un acta con este propósito, en la que se integrará una exposición de motivos justificando la postulación de cada uno de los candidatos. El formato de acta deberá llenarse en línea y estará disponible en el Sistema de Registro y Captura de Actas de Comité (SIREC), ubicado en el portal [www.becasmediasuperior.sep.gob.mx](http://www.becasmediasuperior.sep.gob.mx).

**Envío de acta de comité.**- El Comité deberá imprimir el acta, firmarla al margen, al calce en todas sus hojas y plasmar el sello del plantel, (no se aceptan fotos). Acto seguido, deberá adjuntarla en el SIREC para su revisión por parte de la CBSEMS.

**Selección de beneficiarios.**- La CBSEMS revisará la debida integración de las actas de Comité y la disponibilidad presupuestal con la finalidad de determinar el número de alumnos beneficiarios.

**Confronta de padrones.**- "En virtud de que este modelo representa un incentivo para que los alumnos realicen este tipo de formación dual en su educación media superior y no tiene el mismo objetivo que el Programa de Inclusión Social, PROSPERA, cuyo propósito es la continuidad de los estudios, no se llevará a cabo el cruce con el mismo porque no existiría duplicidad con los apoyos".

**Verificación Presupuestal.**- Los recursos para la operación e implementación de la beca salario corresponderán al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2015. Las becas otorgadas, se renovarán siempre y cuando la suficiencia presupuestal lo permita y el/la beneficiario(a) mantenga el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en los periodos de validación de datos.

**Notificación y publicación de resultados.**- Los resultados de la selección de becarios serán notificados por la CBSEMS al plantel a través del SAVE; las autoridades de cada plantel publicarán los listados de beneficiarios en lugares visibles. Asimismo, el aspirante podrá consultar su resultado en el portal [www.becasmediasuperior.sep.gob.mx](http://www.becasmediasuperior.sep.gob.mx) con su CURP y contraseña a través de su perfil de usuario en el Sistema Automatizado de Consulta (SAC) o será notificado vía correo electrónico.

**Entrega de apoyos.**- La CBSEMS notificará a cada beneficiario a través del Sistema Automatizado de Consulta (SAC) ó vía correo electrónico, el procedimiento que deberá seguir para disponer de los recursos de su beca. La fecha de los depósitos podrá estar sujeta a cambios sin afectar los montos.

**Validación de Continuidad.**- El director del plantel realizará validaciones semestrales (en los periodos establecidos por la CBSEMS), a través del Sistema Automatizado de Validación Estudiantil (SAVE), para cada alumno validará:

- Que está inscrito en el plantel, en bachillerato tecnológico, profesional técnico o profesional técnico bachiller, opción educativa de formación dual;
- Que es alumno regular;
- Que presentó la carta de aceptación de la empresa y que ésta participa en el programa de formación dual de la IPEMS en la que está inscrito el alumno;
- La compatibilidad entre la rama de la actividad económica de la empresa en la cual fue aceptado con el plan de estudios cursado por el estudiante y/o con las actividades que desarrollará, y
- Que continúa realizando su Formación Dual.

Actualmente las carreras que participan en el Modelo Mexicano de Formación Dual son:

## Carreras comunes

Carrera	CONALEP	CECYTE	DGETI	DGETA	DGECYTM
1. Electromecánica	X	X	X		
2. Máquinas y herramientas	X	X	X		
3. Mecatrónica	X	X	X		
4. Hospitalidad turística o Servicios de hospedaje	X	X	X		X
5. Alimentos y bebidas o Preparación de Alimentos y Bebidas	X	X	X	X	X
6. Contabilidad	X	X	X	X	
7. Plásticos o Transformación de Plásticos	X	X	X		
8. Autotrónica	X	X			
9. Telecomunicaciones			X		
10. Mantenimiento Industrial	X	X	X	X	
11. Autotransporte	X				

## Carreras específicas

Carrera	CONALEP	CECYTE	DGETI	DGETA	DGECYTM
12. Administración	X	· Logística · Ventas	· Administración de Recursos Humanos · Logística	· Administración de Recursos Humanos	· Administración de Recursos Humanos · Logística
13. Informática	X	· Programación · Soporte y mantenimiento de equipo de computo	· Programación · Soporte y mantenimiento de equipo de computo	· Programación · Soporte y mantenimiento de equipo de computo	· Programación

Para mayor información de la Beca, de las IPEMS participantes, derechos y obligaciones, visite el sitio [www.becasmediasuperior.sep.gob.mx](http://www.becasmediasuperior.sep.gob.mx), donde también podrá consultar las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas (Anexo 8), disponibles en el portal [www.becasmediasuperior.sep.gob.mx](http://www.becasmediasuperior.sep.gob.mx) o llame sin costo al 01 800 11 28 893.

México, D. F., a 24 de agosto de 2015.